



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NÚMERO 140** ( 25 de agosto de 2009 )

Por el cual se adopta una medida

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio CEA-CO-409 del 12 de agosto del presente año, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que existen algunos inconvenientes que vienen aconteciendo en los Programas de la Facultad, lo cuales tienen que ver con la asignación de códigos distintos, por parte de OCARA, a los programas Diurno y Vespertino de Administración de Empresas y Economía, situación que origina múltiples inconvenientes a la hora de la matrícula de los estudiantes.

Que el Consejo de la Facultad aclara que estos programas son exactamente iguales, lo cual se puede constatar verificando el pensum y la intensidad horaria de cada uno.

Que siendo así, dicha Unidad Académica solicita que para el Semestre A de 2010 se haga la apertura de los programas de Administración de Empresas y Economía en horario nocturno (y no diurno), para alternar la jornada y permitir mayor acceso a la comunidad estudiantil.

Que este Organismo considera viable la petición; en consecuencia,

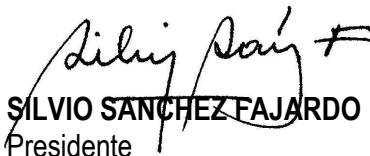
#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer los mismos códigos de las asignaturas de los programas de Administración de Empresas y Economía, tanto para la jornada diurna como para la vespertina, de acuerdo al pensum académico, por las razones expuestas en los considerandos de la presente providencia.

**ARTICULO 2º.** Establecer que para el Semestre A de 2010, se autoriza la apertura del Programa de Administración de Empresas, únicamente en horario nocturno, conservando los contenidos de las asignaturas e intensidad horaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de agosto de 2009.

  
**SILVIO SANCHEZ FAJARDO**  
Presidente

  
**JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA**  
Secretario General